



**Servicios Administrativos – 0264-4210702/0802 –
e-mail: administración@estudio3sanjuan.com.ar**

Consorcio María Auxiliadora I

Reglamento para el Uso del gimnasio y sus instalaciones:

I) ACCESO:

- El uso es exclusivo de los HABITANTES del Consorcio
- Solo podrán hacer uso del gimnasio, instalaciones, equipos y demás que le son propias en los días y en los horarios que se detallan a continuación:
 - Lunes a Sabados de 07.00 hs a 13 hs y de 14.00 hs a 23.00 hs,
 - Domingos y feriados. 09.00 hs a 14 hs.
- Por razones de seguridad y capacidad no se permitirán invitados para participar en las actividades que se desarrollen en el gimnasio.
- Los propietarios deberán hacer cumplir el reglamento a sus inquilinos o habitantes del dpto.

II) CONVIVENCIA

- Con el objetivo de la buena convivencia se pide que la cortesía, el buen ánimo y el respeto deberán prevalecer en todos los aspectos.
- Con la finalidad de la buena convivencia y la comodidad de todos los usuarios el empleo de cualquier equipo de audio o video personal deberá ser con audífonos respetando los gustos de otros usuarios evitando cualquier incomodidad al entorno

III) CONDICIONES

- Todo usuario tendrá la obligación de solicitar el acceso al gimnasio en la Administración de Estudio 3, indicando nombre completo y unidad.
- Deberá firmar la Declaración Jurada de Salud. (Excluyente)
- Deberán hacer buen uso de los equipos e instalaciones los cuales no podrán bajo ningún concepto ser movilizadas del lugar donde se encuentren emplazados, los usuarios serán responsables por los daños ocasionados a los mismos.
- Al concluir su actividad en un equipo, todo usuario debe dejarlo en orden, en su lugar y con aseo y limpieza.
- Los usuarios deberán usar toalla durante el desarrollo de su ejercicio.

IV) HIGIENE

- Todo usuario deberá mantener una correcta higiene personal al momento de hacer uso de las instalaciones deportivas.
- Es obligatorio el uso de vestimenta y calzado apropiado para el uso del gimnasio.

V) RESTRICCIONES

- Será restringido el derecho de pase a todo aquel que no haya firmado el presente reglamento y no se encuentre al día con el pago de las expensas comunes del Consorcio.
- El ingreso y la permanencia en las instalaciones del gimnasio con pies descalzos o sin el uso adecuado de playera mostrando el torso desnudo.
- Introducir en el área del gimnasio y sus instalaciones equipos o instrumentos para practicar ejercicios distintos a los previstos dentro de su ámbito.
- Ingresar con bebidas y comidas de ninguna especie, quedando estrictamente prohibida la tenencia y consumo de bebidas alcohólicas dentro del área designada como gimnasio.
- Fumar. Esta prohibición se extiende a las adyacencias del Gimnasio (Terraza- Solarium)
- El uso de trajes de baño, batas y cualquier otro tipo de indumentaria no adecuada para la práctica en el gimnasio; excepto en la terraza del mismo.
- Extraer equipos del mismo o ingresar el amoblamiento de la terraza al gimnasio.

VI) PREVENTIVOS

- Será responsabilidad del usuario conocer y verificar su buen estado de salud para la práctica del deporte.
- Realizar una entrada en calor previa al ejercicio y una posterior elongación
- Evite la extracción de cualquier material del gimnasio

NOTA: Tanto el gimnasio, solárium y SUM del Consorcio cuentan con el servicio de Wi-Fi por un lapso de 2 horas, una vez ingresado a los sitios antes mencionados. El costo se liquidará mensualmente en las Expensas Comunes.

Firma:

Aclaración:

D.N.I.: